

COMUNICADO

Villahermosa, Tabasco; 30 de septiembre de 2020

A los servidores públicos de la Administración Pública Estatal:

Por medio del presente, reiteramos que de conformidad con el Decreto No. 3427, emitido por el Gobernador del Estado de Tabasco y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de agosto de 2020, **todos los trabajadores al servicio del Estado, deberán seguir realizando sus labores como hasta la presente fecha.**

Para efectos de lo anterior, continuará privilegiándose el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; por lo que, se les conmina a cumplir el reguardo domiciliario corresponsable y a tomar las medidas necesarias para permanecer en sus domicilios y no concurrir a lugares públicos o con concentración de personas, a fin de evitar riesgos a la salud pública, tal y como se estableció en la Circular SAIG/007/2020, emitida el 18 de marzo de 2020.

En consecuencia, las actividades de la Administración Pública Estatal, continúan tal y como a la presente fecha se han venido realizando, hasta en tanto se emita alguna disposición que determine lo contrario.

Se reafirma, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, conforme a la naturaleza de sus funciones, continuarán laborando conforme a disposiciones específicas.



Oscar Trinidad Palomera Cano
Secretario

